



Carta N° 363-2021/GG/COMEXPERU

Miraflores, 12 de noviembre de 2021

Congresista
SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
Presidenta
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
Congreso de la República
Presente.-

Ref.: Proyecto de Ley N° 583/2021-PE

De nuestra consideración:

Por la presente carta es grato saludarle y dirigirnos a usted a nombre de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú – ComexPerú, una organización privada que busca contribuir en la implementación de políticas públicas, con una visión de defensa de principios (libre empresa, libre comercio y promoción de la inversión privada) por sobre intereses particulares, teniendo como objetivo mejorar la calidad de vida del ciudadano. Nuestro trabajo se basa en análisis objetivos, rigurosos y sólida evidencia técnica. Desde ComexPerú nos ponemos a su disposición para aportar en los temas y proyectos que se vean en su Comisión.

En esta oportunidad, nos referimos al proyecto de ley de la referencia (en adelante, “el Proyecto”), por el cual el Poder Ejecutivo solicita facultades para legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica. Al respecto, consideramos que no debe aprobarse el proyecto de ley tal como está planteado, conforme detallamos a continuación:

1. A través de las medidas planteadas, el foco del Proyecto es subir las tasas impositivas para incrementar la recaudación del Estado. Esta es una política que no se condice con la actual coyuntura, puesto que mayores impuestos implican un mayor costo para los consumidores, cuyos ingresos ya se encuentran golpeados producto de la pandemia. Mayores impuestos, implican un menor consumo lo cual en un contexto de recuperación económica sería un error.

De igual forma, se afectaría negativamente a las empresas privadas, las cuales tendrían menos incentivos para gastar e invertir frente a este nuevo escenario. Vale recordar que, según el [Reporte de Inflación](#) de setiembre del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), las proyecciones del consumo privado y la inversión privada para 2022 fueron corregidas a la baja, en especial respecto de la última, cuyo crecimiento sería de 0% el próximo año. Por ende, el Proyecto agudizaría más las precarias condiciones de estas variables a futuro, en contra incluso de su objetivo de reactivar la economía.

2. El Proyecto solo tiene en consideración la necesidad de aumento de ingresos más no aborda los temas relacionados a la eficiencia y eficacia del gasto público. En este sentido, no aborda que tener más recursos no es el factor más relevante, sino cuánto de estos efectivamente se ejecutan y cómo. Eficacia y eficiencia del gasto público son puntos esenciales para conseguir la reactivación económica y para abordar las principales necesidades del país hoy en día, como la recuperación del empleo, reducción de la



pobreza y mejores servicios públicos (salud, educación, saneamiento, etc.) para la población.

Sin embargo, la evidencia muestra que el Estado aún tiene mucho por mejorar en cuanto a la ejecución de sus recursos. Esto se observa, por ejemplo, en el Reporte de Eficacia del Gasto Público de ComexPerú, un documento en el cual realizamos un seguimiento de la ejecución presupuestal de los sectores educación, transporte, salud, orden público y seguridad, agropecuario y saneamiento. De acuerdo con la [quinta edición](#) del reporte, al tercer trimestre de 2021, a sólo 3 meses de culminar el año, la inversión pública ejecutada por el Gobierno nacional fue igual al 50.1% del presupuesto asignado. En el caso de los Gobiernos regionales, fue del 45.8%, y en los locales, del 44.6%. A nivel de los departamentos, se encontró que en 13 de éstos, la inversión pública de los Gobiernos regionales aún no supera el 50% del presupuesto, y en los Gobiernos locales, tan solo dos departamentos superan esta barrera.

Por consiguiente, es evidente que la tarea del Ejecutivo debería centrarse en mejorar sus resultados de ejecución, sobre todo en los Gobiernos subnacionales, de los cuales, con 9 de 12 meses ya contabilizados, varios aún no han invertido ni la mitad de lo que debieran haberlo hecho. La solución no pasa por darles más dinero sino en tomar acciones que permitan que los recursos públicos sean ejecutados de manera eficiente en beneficio de la población.

3. Al solo concentrarse en el incremento de los impuestos, el Proyecto deja de lado las principales problemáticas que enfrenta el Perú en cuanto a tributación, como son la elevada informalidad y la baja productividad. De acuerdo con un estudio del Instituto Peruano de Economía (IPE), el cual adjuntamos a la presente carta, puesto que la estructura empresarial del país se concentra en las microempresas (más del 90% del total), los ingresos por medio de impuestos a las rentas empresariales y personales provienen de muy pocos contribuyentes, principalmente empresas grandes y trabajadores. Así, por ejemplo, el 42% de la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría en 2017 fue pagado por solo 280 empresas, mientras que el 90% de la recaudación de quinta categoría en 2018 fue pagado por el 8% de los trabajadores dependientes formales con mayores ingresos.

A su vez, según el IPE¹, el Ministerio de Economía y Finanzas ha estimado que el incumplimiento del pago del impuesto a la renta es alrededor del 50%, y del impuesto general a las ventas, del 38%. Ello representa, en conjunto, pérdidas anuales de casi la mitad de los ingresos totales recaudados por el Estado.

Dado que estos problemas nunca han sido abordados, la presión tributaria ha permanecido prácticamente constante, según el estudio del IPE. Así, pasó del 13.75% del PBI en 1994 a 14.4% en 2019; a pesar inclusive de que el PBI per cápita del Perú se haya duplicado, y, más aún, que países con similar nivel de riqueza promedio en la región, como Brasil y Colombia, sí hayan alcanzado una mayor presión tributaria.

De esta manera, las medidas tributarias que deberían evaluarse serían aquellas destinadas a expandir la base tributaria, lo cual implica fortalecer la productividad y reducir la informalidad, además de disminuir el incumplimiento de pagos. Por el contrario, el Proyecto busca cobrar más impuestos a los pocos agentes que ya los pagan.

¹ <https://www.ipe.org.pe/portal/boletin-ipe-facultades-legislativas/>



4. De manera particular, quisiéramos hacer referencia a lo concerniente al pedido de facultades en lo referido a establecer un mecanismo de recaudación del IGV aplicable a la economía digital, específicamente para las operaciones realizadas con sujetos no domiciliados, así como también implementar criterios de la legislación local. Al respecto, los mecanismos de recaudación que se establezcan deberán estar alineados con las recomendaciones de organizaciones internacionales, tales como la OCDE y el BID. Para mayor abundamiento, adjuntamos nuestras preocupaciones y propuestas en documento adjunto.

Desde ComexPerú reiteramos nuestra preocupación por el desenvolvimiento de la política tributaria en un escenario de crisis como el que atravesamos, y que viene afectando seriamente los ingresos de familias y empresas de todo tamaño. En ese sentido, nos podemos a su disposición para colaborar con evidencia y sustento para que la toma de decisiones en el sector público tome en cuenta la realidad peruana y los factores que afectan la inversión privada, ya que la recaudación fiscal en nuestro país depende mucho de la actividad del empresariado formal.

Sin otro particular, y agradeciendo su gentil atención, nos valemos de la ocasión para reiterarle nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Jessica Luna Cárdenas
Gerente General

- Adj. (1) Estudio del IPE sobre tributación
(2) Preocupaciones sobre recaudación del IGV en la economía digital